

SISTEMA "PLAN ESPECIAL DE FACILIDADES DE PAGO. RESOLUCION GENERAL N° 863 – Versión 1.0"

Este programa aplicativo deberá ser utilizado por los contribuyentes alcanzados por lo normado en la Resolución General N° 863.

Los datos identificatorios de cada contribuyente deben encontrarse cargados en el "S.I.Ap. – Sistema Integrado de Aplicaciones – Versión 3.0 o Versión 3.1".

La veracidad de los datos que se ingresen será responsabilidad del contribuyente o responsable.

1. Descripción general del sistema.

La función fundamental del sistema es generar la información en disquete y el formulario de declaración jurada F. 889, para presentar la adhesión al régimen. La información contendrá el detalle de obligaciones correspondientes a la deuda consolidada.

El sistema calculará el valor del pago a cuenta y de las correspondientes cuotas.

2. Requerimientos de "hardware" y "software"

2.1. PC 486 DX2 o superior.

2.2. Memoria RAM mínima: 16 Mb.

2.3. Memoria RAM recomendable: 32 Mb.

2.4. Disco rígido con un mínimo de 30 Mb. disponibles.

2.5. Disquetera 3 1/2" HD (1.44 Mbytes).

2.6. "Windows 95, 98 o NT".

2.7. Instalación previa del "S.I.Ap. - Sistema Integrado de Aplicaciones".

3. Metodología para la generación de la declaración jurada.

Para generar la declaración jurada, en primer término el sistema requerirá la carga de una presentación consignando la fecha de consolidación.

Paso siguiente se detallarán una a una las obligaciones que corresponda incluir.

De tratarse de intereses resarcitorios y/o punitivos el sistema, en función de la deuda declarada, realizará el cálculo, pudiendo el usuario modificar el importe calculado, si lo considera necesario.

Una vez cargadas las obligaciones, el sistema calculará el pago a cuenta, la cantidad de cuotas e importe de cada una, pudiendo el usuario modificar dichos valores dentro de las condiciones previstas.

Por último se informarán los pagos a cuenta efectuados, indicando fecha e importe. Como resultado de la carga de datos el sistema mostrará el total de la deuda, el pago a cuenta y las cuotas determinadas, posibilitando la generación del disquete y la impresión del formulario F. 889.